



San Andrés Islas, Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Restitución de bien inmueble arrendado
Radicado	88-001-40-03-002-2023-00040-00
Demandante	Jorge Luis Lujan Gómez
Demandado	Bonifacio Donald Hudgson Mitchell
Auto Interlocutorio No.	056

Para los fines legales consagrados en el artículo 40 del C. G. del P., se ordena que, por secretaría, sea agregado al presente proceso, la diligencia del Despacho Comisorio No. 005 de 2023, realizada por la Gobernación del Departamento Archipiélago.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 003 del 19 de enero de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.